

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Salud
Proyecto de Respuesta a la Emergencia por
COVID-19

Versión Negociada
PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL
(PCAS)

14 de Mayo, 2020

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República Oriental del Uruguay (en lo sucesivo el Prestatario) implementará el Proyecto de Respuesta a la Emergencia por COVID-19 (el Proyecto), a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Salud Pública (MSP). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo el Banco) ha acordado financiar el Proyecto
2. El Prestatario implementará medidas materiales y acciones para que el Proyecto se implemente de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial. Este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) contiene medidas materiales y acciones, documentos o planes específicos, así como el momento oportuno de las mismas.
3. El Prestatario es responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas sean llevadas a cabo por el MEF y/o el MSP.
4. El Prestatario hará seguimiento e informará al Banco sobre la Implementación de las medidas materiales y acciones expuestas en el PCAS según lo requerido en el mismo y en las condiciones del convenio de préstamo; y el Banco hará seguimiento y evaluará el progreso y finalización de las medidas materiales y acciones a lo largo de la implementación del Proyecto.
5. Como convenido entre el Banco y el Prestatario, el PCAS puede ser revisado periódicamente durante la implementación del Proyecto de manera de reflejar la gestión adaptativa del Proyecto a cambios y circunstancias imprevistas o en respuesta a la evaluación del desempeño del Proyecto llevadas a cabo bajo el mismo PCAS. En tales circunstancias, el Prestatario convendrá los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para que refleje dichos cambios. El acuerdo sobre los cambios en el PCAS se documentará mediante el intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el Prestatario a través de su Ministro de Salud y/o el Subsecretario de Salud. El Prestatario divulgará de inmediato el PCAS actualizado.
6. En el caso de que cambios en el Proyecto, circunstancias imprevistas o el desempeño del Proyecto resulten en cambios en los riesgos e impactos durante la implementación del Proyecto, el Prestatario proporcionará fondos adicionales, si fueran necesarios, para la implementar de las acciones y medidas para hacer frente a dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE/AUTORIDAD
MONITOREO E INFORMACION			
A	INFORMACION REGULAR Preparar y presentar al Banco informes de monitoreo periódicos sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, incluidas, entre otras, las actividades de participación de las partes interesadas y el registro de quejas.	Cada seis meses durante la implementación del Proyecto en conjunto con los Informes de Progreso del Proyecto.	MEF/MSP
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: El Proyecto será implementado por una Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) existente bajo la unidad de Proyectos con Organizaciones Multilaterales dentro de la Secretaría de la Dirección General. La UCP será responsable de la coordinación y monitoreo de los temas ambientales y sociales del Proyecto. La UCP será apoyada por el Ministerio de Salud Pública (MSP) a través de la División del Medio Ambiente y Salud Ocupacional, Medio Ambiente y el Área de Política de Trabajo, ambas bajo la Dirección General de Salud (DIGESA) y el Departamento de Análisis Sectorial, Social y de Bienestar, bajo la Junta Nacional de Salud (JUNASA). El Proyecto será implementado usando la estructura y personal existente del MEF y MSP, que será mantenido durante la implementación del Proyecto.	La estructura organizacional con personal ambiental y social calificado deberá mantenerse a lo largo de toda la implementación del Proyecto.	MEF/MSP

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE/AUTORIDAD
1.2	<p>EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL/ PLANES DE GESTION E INSTRUMENTOS/CONTRATISTAS</p> <p>a. Evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales de las actividades propuestas del Proyecto de acuerdo al marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que será preparado, diseminado y adoptado por el Proyecto. El MGAS incluirá medidas que van a asegurar que las personas o grupos que, debido a sus circunstancias particulares, puedan estar en desventaja o sean vulnerables, tengan acceso a los beneficios de desarrollo resultantes del Proyecto.</p> <p>b. Preparar, divulgar, adoptar e implementar planes de gestión ambiental y social u otros instrumentos requeridos para las actividades respectivas del Proyecto en base al proceso de evaluación, de acuerdo con las EAS, la MGAS, las Guías Ambientales, de Salud y Seguridad y otras buenas prácticas internacionales de industria incluyendo del Plan estratégico para la preparación y respuesta al COVID-19 preparado por la OMS de manera aceptable al banco.</p> <p>a. Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluyendo, entre otros, cualquier plan de gestión ambiental y social u otros instrumentos, los requisitos de EAS2 y cualquier otra medida de ASSS requerida, en las especificaciones ASSS de los documentos de licitación y los contratos con contratistas y firmas supervisoras. Posteriormente, asegurar que los contratistas y las firmas supervisoras cumplan con las especificaciones ASSS de sus respectivos contratos.</p>	<p>a. El MGAS será preparado, divulgado y adoptado antes de los 30 días después de la fecha de efectividad y antes del comienzo de las actividades del proyecto. Las evaluaciones serán conducidas antes de llevar a cabo las actividades relevantes del Proyecto.</p> <p>b. Antes de llevar a cabo las actividades relevantes del Proyecto y durante la realización de tales actividades.</p> <p>c. Antes del comienzo del proceso de licitación de las actividades relevantes del Proyecto y durante la realización de tales actividades.</p>	MEF/MSP

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSABLE/AUTORIDAD
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			
2.1	<p>GESTION LABORAL: El Proyecto se llevará a cabo de acuerdo a los requerimientos del EAS2, de manera aceptable para el Banco, inclusive por medio de, entre otras, la implementación de medidas adecuadas de salud y seguridad ocupacional (incluidas las medidas de preparación y respuesta ante emergencias), estableciendo mecanismos de reclamos para los trabajadores del Proyecto e incorporando requisitos laborales en las especificaciones ASSS de los documentos de licitación, y los contratos con contratistas y firmas supervisoras. Estos requerimientos serán destacados en los Procedimientos de Gestión Laboral que serán parte del MGAS.</p>	<p>Los procedimientos de temas de gestión laborales serán preparados, divulgados y adoptados como parte del MGAS, no después de 30 días después de la fecha de efectividad y antes de realizar las actividades relevantes del Proyecto. Implementación durante la vida del Proyecto.</p>	MEF/MSP

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		MARCO TEMPORAL	ENTIDAD RESPONSIBLE/AUTORIDAD
2.2	MECANISMO DE RECLAMO PARA TRABAJADORES DEL PROYECTO Establecer, mantener y operar un mecanismo de reclamos para trabajadores del proyecto, como se lo describa en los Procedimientos de Gestión Laboral y consistente con el EAS2, con personas designadas para atender los reclamos que se generen dentro del MEF y MSP.	Adoptar, implementar y actualizar el Sistema de Mecanismo de Gestión y Atención de Reclamos durante toda la implementación del Proyecto.	MEF/MSP
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
	los aspectos relevantes de esta norma se considerarán, según sea necesario, en la acción 1.2 anterior, incluidas, entre otras, medidas para: gestionar los desechos de atención médica y otros tipos de desechos peligrosos y no peligrosos asociados con el proyecto.		
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
	Se considerarán aspectos relevantes del estándar, según sea necesario, de acuerdo a la acción precedente 1.2 incluyendo, entre otras, medidas para minimizar la exposición comunitaria potencial a enfermedades transmisibles; contaminación y accidentes; asegurar que los individuos o grupos que, debido a sus circunstancias particulares, puedan estar en desventaja o ser vulnerables, tengan acceso a los beneficios de desarrollo que resulten del Proyecto; g gestionar los riesgos de la afluencia laboral y prevenir y responder a la explotación y abuso sexual, y el acoso sexual.		
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
	No es relevante actualmente.		
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
	No es relevante actualmente.		
EAS 7: PUEBLOS ORIGINARIOS/COMUNIDADES SUBSAHARIANAS HISTORICAMENTE DESATENDIDAS			
	No es relevante actualmente.		
EAS 8: HERENCIA CULTURAL			
	No es relevante actualmente.		
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
	No es relevante actualmente.		
EAS 10: COMPROMISO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	PLAN DE PARTICIPACION DE PARTES INTERESADAS: Preparar, divulgar, actualizar, adoptar, e implementar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) consistente con el EAS10, de manera aceptable para el Banco.	Actualizar, publicar y adoptar el PPPI preliminar a más tardar 30 días después de la Fecha de Efectividad, e implementar el PPPI durante toda la implementación del Proyecto.	MEF/MSP
10.2	MECANISMO DE RECLAMOS: Canales de reclamo accesibles se pondrán a disposición del público para recibir y facilitar la resolución de inquietudes y reclamos en relación con el Proyecto, de conformidad con el EAS10, de manera aceptable para el Banco. DIGESA y JUNASA adoptarán, implementarán y actualizarán, según sea necesario, un mecanismo de gestión y atención de reclamos (MDR) para el Proyecto.	Adoptar el MDR para el Proyecto a más tardar 30 días después de la Fecha de Efectividad e implementar y actualizar el MDR y todos los requisitos establecidos bajo la presente acción durante toda la implementación del Proyecto.	MEF/MSP